



Diciembre 2018

Ocio y Tiempo libre de las Personas con discapacidad y sus familias en la ciudad de Madrid

CERMI Comunidad de Madrid



Índice de contenido

1.	Introducción	2
2.	Objetivos	4
3.	Metodología.....	5
4.	Marco conceptual	6
5.	Marco normativo	9
6.	Ocio y tiempo libre en las personas con discapacidad y sus familias.....	10
6.1.	Valoración y percepción del ocio y tiempo libre	10
6.2.	Recursos.....	12
6.3.	Detección de necesidades	15
6.4.	Demandas sociales y barreras de acceso a actividades de ocio	24
7.	Buenas prácticas	28
8.	Conclusiones	33
9.	Referencias	36

Índice de tablas

Tabla 1: Tiempo diario de una persona.....	6
Tabla 2: Beneficios del ocio	10
Tabla 3: Tipos de recursos de ocio y personas destinatarias	13
Tabla 4: Resumen Demandas sociales y barreras de acceso al ocio por discapacidad	277



1. Introducción

Tiempo libre y ocio son conceptos íntimamente ligados pero diferentes. Mientras que el primero es un término amplio que hace referencia al tiempo liberado, es decir, todo momento fuera de las obligaciones diarias, el ocio es el espacio que se dedica al disfrute personal, comprendiendo actividades deportivas, culturales, lúdicas y/o de socialización.

En el marco del presente Estudio, se parte de la idea de que el ocio es un derecho fundamental que favorece el desarrollo personal y social de las personas y del que nadie debe ser privado por razones de discapacidad. Es un medio esencial para lograr el bienestar emocional, el desarrollo de relaciones interpersonales y fomentar la inclusión de las persona con discapacidad en el propio entorno. Es además un medio que puede contribuir al respiro familiar.

El presente informe monográfico nace de la necesidad de CERMI Comunidad de Madrid de conocer e identificar la realidad de las personas con discapacidad en cuanto al uso y disfrute del ocio y del tiempo libre en la ciudad de Madrid.

No obstante, la principal dificultad para realizar un diagnóstico sobre esta temática se encuentra en la falta de información cuantitativa, de instrumentos e indicadores de referencia fiables y actualizados sobre un tema muy poco estudiado.

Por este motivo, se ha adoptado la decisión metodológica de utilizar herramientas más dinámicas como el análisis de grupos de discusión. En el entendido de que son los diferentes colectivos de Madrid proveedores y organizadores de actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad, quienes mejor conocen sus necesidades, demandas y preferencias en el disfrute de actividades de ocio y tiempo libre; así como las barreras que limitan su participación en este tipo de actividades en el ámbito de la ciudad de Madrid.

La técnica de investigación social utilizada (*Focus Group*) ha permitido obtener un análisis cualitativo de las necesidades de ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad y sus familias en la ciudad de Madrid. Necesidades, preferencias y barreras de acceso comunes a cualquier tipo de discapacidad o, específicas, es decir, particulares de un tipo de discapacidad.



CERMI Comunidad de Madrid

La sesión de trabajo se celebró a finales de 2018, participando Entidades que forman parte del CERMI Comunidad de Madrid, muchas de ellas dedicadas diseñar la oferta y gestionar la provisión de actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad en la ciudad de Madrid. Las personas participantes realizaron sus aportaciones a partir de una breve introducción al tema, así como de una exposición de las normas y objetivos de la sesión.

El resultado permitió obtener información muy relevante para el análisis. Las observaciones recogidas se han complementado con referencias y apuntes bibliográficos que han permitido una mejor contextualización de esta realidad.

En el presente Informe, tras definir el objetivo y la metodología, se contextualiza el tema objeto de estudio desarrollando el marco conceptual y normativo. Posteriormente, se describen y analizan las necesidades, demandas, barreras de acceso a actividades de ocio y se recogen los recursos y buenas prácticas en esta materia. Para finalizar se extraen una serie de conclusiones, a modo de recomendaciones.

Las conclusiones aportadas podrán ser utilizadas por parte de gestores y responsables en la toma de decisiones como información y herramientas de mejora del estado actual del ocio para personas con discapacidad y sus familias en la ciudad de Madrid, buscando mejorar la visibilidad de las necesidades de los colectivos tenidos en cuenta en el Informe, así como la eliminación de las barreras existentes. En definitiva, mejorar y favorecer la libertad de acceso y con ello el disfrute que las personas con discapacidad y sus familias de las actividades de ocio y tiempo libre en las que participen.



2. Objetivos

El objetivo general del presente Estudio es realizar una aproximación al tema del ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad y sus familias en la ciudad de Madrid, con el fin de conocer sus necesidades y demandas, así como las barreras, recursos y buenas prácticas disponibles en este ámbito, para mejorar las características y la oferta actual.

Entre los objetivos específicos destacan:

- Conocer la **valoración** de las actividades de ocio y tiempo libre disponibles en la ciudad de Madrid para personas con discapacidad y sus familias que hacen los representantes de distintas entidades vinculadas con la discapacidad.
- Realizar un acercamiento a las **necesidades** de las personas con discapacidad y sus familias, para disfrutar de momentos de ocio y tiempo libre.
- Conocer las **demandas** o reivindicaciones hacia la oferta pública y privada de ocio y tiempo libre que tienen las personas con discapacidad y sus familias.
- Recoger las **dificultades** de acceso o barreras que dificultan o impiden la participación de las personas con discapacidad y sus familias en actividades y espacios de ocio.
- Realizar un acercamiento a las **preferencias** de las personas con discapacidad en materia de ocio y tiempo libre.
- Conocer los **recursos** públicos y/o privados que en materia de ocio y tiempo libre existen para las personas con discapacidad y sus familias.
- Identificar **buenas prácticas** en materia de ocio y tiempo libre, para las personas con discapacidad y sus familias.



3. Metodología

La perspectiva metodológica adoptada en el presente Estudio trata de dar respuesta a los objetivos desde un enfoque plural. El presente informe combina por tanto, la información documental útil para la contextualización y la definición de los marcos conceptual y normativo; con el acercamiento empírico a través de la aplicación de la técnica de investigación social del Grupo de Discusión (*Focus Group*), que consiste en reunir a varios participantes, elegidos bajo criterios de homogeneidad o heterogeneidad, para discutir hablar de un tema concreto y sobre el que se ha aportado a los participantes información de partida.

La regla esencial de este tipo de técnica consiste en tener en cuenta todas las aportaciones, en la medida en que todas las perspectivas de un problema pueden contribuir a aportar soluciones. Por tanto no hay buenas ni malas ideas o propuestas, todas son válidas.

La discusión es supervisada, conducida y grabada, por un investigador/a. La situación pretende animar la puesta en común de necesidades, representaciones sociales y expectativas, reproduciendo como "el laboratorio" lo que pudiera ser una conversación espontánea (Callejo, J., 2001)

Así, durante el pasado mes de noviembre de 2018 se organizó una sesión en la que se invitó a participar a representantes de las principales organizaciones que trabajan con los diferentes colectivos con discapacidad, con el propósito de abordar los siguientes aspectos en la ciudad de Madrid:

- Concepto y valoración del ocio y el tiempo libre por parte de las personas con discapacidad y sus familias.
- Detección de principales necesidades.
- Identificación de preferencias y demandas sociales por parte de los colectivos.
- Valoración de los recursos existentes.
- Identificación de dificultades de acceso y barreras en el uso y disfrute del ocio y los recursos existentes.

Las citas recogidas en distinto formato al del cuerpo del texto han sido extraídas de este Grupo de Discusión.

4. Marco conceptual

Antes de comenzar a describir e identificar los diversos aspectos que intervienen en el uso y disfrute que las personas con discapacidad y sus familias hacen de su tiempo ocio y tiempo libre, es necesario definir estos dos conceptos-

La Real Academia Española define el ocio como la “*cesación del trabajo, inacción o total omisión de la actividad*”, así complementa su significado con su cuarta acepción como “Obras de ingenio que alguien forma en los ratos que le dejan libres sus principales ocupaciones”. Por tanto, el ocio, entendido como tiempo liberado, es una forma de utilizar el tiempo libre y por tanto, una parte de él, que la persona dedica a realizar actividades y obras de ingenio propias o ajenas. De manera que si el tiempo libre es todo el tiempo liberado, el ocio es la parte de ese tiempo liberado que se dedica al disfrute y al entretenimiento. Así, podríamos estructurar y diferenciar el tiempo diario de una persona de la siguiente manera.

Tabla 1: Tiempo diario de una persona

Tiempo libre	Tiempo de ocio (Tiempo liberado)	Actividades lúdicas valoradas de forma diferente por cada individuo (deporte, hobbies, actividad cultural y/o creativa)
	Tiempo de obligaciones diarias	Tareas domésticas, compras...
Tiempo obligado	Horario dedicado al trabajo, formación, estancia en centros ocupacionales...	

Fuente: Tejada Martínez (2013) a partir de Gómez (1988).

Conociendo esta diferencia, se ha de tener en cuenta que para una persona con discapacidad, especialmente dependiendo de su tipo y grado, las definiciones y límites entre los conceptos definidos pueden ser algo difusos ya que dependerán de las ayudas técnicas de las que disponga la persona a la hora de abordar sus tareas domésticas o compromisos vinculados al tiempo obligado.

Entendemos el tiempo libre como el tiempo no ocupado de la persona, mientras que el ocio son las actividades que uno decide realizar, por su propia voluntad y disfrute, con el fin de ocupar ese tiempo libre.

Otro aspecto a tener en cuenta, y que está intrínsecamente vinculado al concepto de ocio es el de la libertad de elección, una parte esencial en la práctica del ocio por parte de las personas con discapacidad, que lo puedan realizar de manera libre y normalizada. En este sentido, resulta clave que la actividad de ocio esté vinculada a las preferencias de la persona, o bien que la variedad de la oferta le ayude a definirla, ya que la actividad de ocio elegido debe ser vivida con placer.

Un aspecto importante para que una actividad se considere ocio es que sea elegida libremente por la persona (...) la peculiaridad del trabajo que se realiza en el ámbito del ocio es que tiende a ofrecerse un ocio normalizado, o lo más normalizado posible, y no un ocio desde la perspectiva de la animación o como se trabaja, a lo mejor, en la infancia y la juventud.

Por tanto, el ocio se entiende en este informe como el tiempo disponible, libremente elegido, para el desarrollo de actividades escogidas individualmente, no relacionadas por sus características con el trabajo o con otras formas de actividad obligatorias, de las cuales se espera que generen en la persona sentimientos de placer, amistad, felicidad, espontaneidad, imaginación, gozo, creatividad, expresividad y desarrollo.

La sociedad en general y sobre todo los poderes públicos tienen la obligación legal de prestar los apoyos necesarios para facilitar el ocio de las personas con discapacidad. Por tanto, el ocio resulta esencial pues permite las personas con discapacidad salir de su entorno, relacionarse, expresarse, desarrollar su capacidad creativa (por ejemplo a través de talleres), enriquecerse culturalmente (por ejemplo, a través de viajes y visitas culturales a museos, teatros, etc.)

Asimismo, si se analiza el ocio desde perspectivas de los distintos agentes que pueden participar en su gestión y disfrute encontramos alternativas como el ocio inclusivo, entendido como actividades de ocio en las que participan indistintamente personas con discapacidad o sin discapacidad en las que puedan participar las personas del entorno familiar, facilitando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En este sentido existen actualmente en la ciudad de Madrid distintos programas de respiro familiar, que tienen por objetivo proporcionar un servicio que permita a las personas cuidadoras que provienen directamente del entorno familiar, disponer



CERMI Comunidad de Madrid

también de momentos de descanso, ocio y tiempo libre. Estas acciones no serán consideradas expresamente como ocio la persona con discapacidad, pero sí se debe tener en cuenta ya que está íntimamente ligada a esta realidad.



5. Marco normativo

A continuación, se realizará una breve contextualización del ocio y el tiempo libre como derecho de toda persona. La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 hace una clara referencia al ocio en su artículo 24 al señalar que “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas” y en el artículo 27.1. cuando sigue afirmando que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.

La Asociación Mundial del Ocio y la Recreación (WLRA), organización no gubernamental, que se dedica a la investigación y al estudio de las condiciones que permiten que el ocio sea un instrumento para mejorar el estilo de vida y el bienestar colectivo e individual y que mantiene relaciones formales con la ONU, adoptó en 1970 la Carta del Ocio, revisada y perfeccionada posteriormente. Dicha Carta declara en su artículo 1 que “El Ocio es un derecho básico del ser humano. Se sobreentiende, por eso, que los gobernantes tienen la obligación de reconocer y proteger tal derecho y los ciudadanos deben de respetar el derecho de los demás. Por lo tanto, este derecho no puede ser negado a nadie por cualquier motivo de credo, raza, sexo, religión, incapacidad física o condición económica”.

En lo que a las personas con discapacidad se refiere, la **Convención** sobre los **derechos de las personas con discapacidad** y su Protocolo Facultativo aprobados el 13 de diciembre de 2006, refuerza estos derechos y, en su artículo 30, describe los derechos y obligaciones, por parte de los Estados firmantes, para la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte por parte de las personas con discapacidad.

En lo que se refiere la legislación española, la vigente Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social (BOE 3 de diciembre de 2013), recoge, en su artículo 7.3, la necesidad de que todas las Administraciones Públicas protejan de “forma especialmente intensa” los derechos de las personas con discapacidad en lo que se refiera al acceso a la cultura, el deporte y el ocio.

6. Ocio y tiempo libre en las personas con discapacidad y sus familias

6.1. Valoración y percepción del ocio y tiempo libre

El ocio es una parte muy importante de la vida de cualquier persona, siendo la libertad de elección y disfrute de estos momentos tanto un derecho como una necesidad del individuo. Además de los beneficios físicos y psicológicos que puede conllevar la práctica de una actividad deportiva o cultural, el disfrute de un ocio pleno también tiene beneficios sociales, pues favorece la inclusión y visibilidad de las personas con discapacidad dentro de una comunidad. El buen uso y aprovechamiento del ocio puede potenciar mejoras importantes en las habilidades personales, comunicativas y relacionales, así como afianzar y permitir progresos en las capacidades motoras del individuo.

La interacción con otras personas permite el aumento de la autoestima y fortalece la pertenencia un grupo, aspecto fundamental desde que tenemos dos años de vida. A nivel psicológico también es positivo ya que ayuda a olvidar las preocupaciones. En nuestro tiempo libre tenemos la oportunidad de aprender cosas nuevas, herramientas, formas de relacionarnos, intercambiamos ideas (...) por ejemplo, para las personas con autismo, pues una de las realidades de su trastorno es la falta de habilidades o la presencia de dificultades en la comunicación e interacción social. El ocio es esencial para trabajar en la superación de esas dificultades pues les ayuda a ser personas autónomas.

Tabla 2: Beneficios del ocio

Impacto	Beneficios
Físico	Combate el estrés, permite la rehabilitación física, puede mejorar la salud y la movilidad, etc.
Cognitivo y conductual	Facilita el aprendizaje y mejora de las habilidades sociales, desarrolla la creatividad, sirve como instrumento para el aprendizaje de conocimientos y habilidades, permitiendo trabajar áreas diversas: perceptivas, motrices, verbales, afectivo – sociales...

Impacto	Beneficios
Emocional	<ul style="list-style-type: none"> • Favorece el crecimiento personal y la autoestima. • Previene problemas del aislamiento, depresión, etc.
Social	<p>Es un recurso importante para favorecer la inclusión :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inclusión física: reducción de la distancia física entre las personas con y sin discapacidad. • Inclusión funcional: utilización de los mismos medios y recursos por parte de las personas con y sin discapacidad, de forma separada o simultáneamente. • Inclusión social: mejora la empatía, la colaboración, acerca psicológica y socialmente a todas las personas, con independencia de si tienen o no una discapacidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de Parrilla, A. (2001) y Cuenca, M. (1995 y 2008).

Pese a los beneficios que puede proporcionar la participación en actividades lúdicas y culturales, según la última Encuesta de Integración Social y Salud publicada por el INE (2013), es en este ámbito en el que las personas con discapacidad perciben, en mayor medida, las deficiencias relacionadas con la accesibilidad y barreras de acceso que impiden o dificultan su inclusión social en la vida comunitaria.

Así, aunque la recogida de datos de la encuesta citada es de 2012, los resultados permiten identificar tendencias, ámbitos de mejora, en línea con las observaciones extraídas en el grupo de discusión. La Encuesta arroja datos reveladores como que un 69% de las personas con discapacidad ven limitada su participación en actividades culturales y de ocio a causa de la falta de accesibilidad, mientras que el 91% encuentra algún tipo de barrera.

Entre las principales barreras que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad en muchas actividades destacan: la distancia que han de recorrer para llegar al lugar de realización de las actividades (33%), la falta de confianza en sí



CERMI Comunidad de Madrid

mismo o en los demás (31%), las dificultades para acceder o moverse por los edificios (30%), la falta de transporte adecuado (25%), o la falta de conocimiento o información accesible (22%).

Datos más actuales como los que se extraen de la última valoración de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, publicada por primera vez en 2011, revelan que todavía queda mucho trabajo por delante, especialmente en el ámbito de la comunicación: “la aplicación de la Estrategia ha tenido un resultado desigual entre los organismos y entidades participantes. Mientras que algunas entidades y organismos han sido muy activas en el desarrollo de acciones así como en su cuantificación, otras entidades han mostrado una participación baja en la implementación de la Estrategia, cuando no escaso interés” (Ministerio de Sanidad Consumo y bienestar social, 2017).

6.2. Recursos

El análisis y valoración de los recursos y elementos existentes a la hora de ofrecer una fotografía de la oferta de ocio de la que pueden disfrutar las personas con discapacidad y sus familias en la ciudad de Madrid es complejo, debido principalmente a dos motivos.

Por un lado, la amplia variedad de recursos de ocio existentes, incluyendo los financieros, que pueden servir para apoyar o favorecer el disfrute de este derecho; y, por el otro, la propia heterogeneidad y diversidad del colectivo de personas con discapacidad, pues la oferta de ocio accesible ha de adaptarse a cada tipo de discapacidad para que pueda cumplir plenamente y en igualdad de condiciones, sus objetivos.

Dicho esto, se trata de hacer una categorización de los recursos en función de cómo está prevista la participación de la persona con discapacidad en la actividad de ocio. En primer lugar, para clasificar los recursos de ocio disponibles en la ciudad de Madrid se puede atender a la titularidad del recurso, esto es: si se trata de una actividad pública o privada o mixta al tener ambos tipos de recursos. En este sentido y desde la perspectiva del usuario final la titularidad de un recurso de ocio tendrá incidencia principalmente en su coste.

CERMI Comunidad de Madrid

Así, mientras las actividades de ocio accesible ofertadas con recursos de titularidad pública pueden ser gratuitas o con unos costes muy reducidos, los precios de actividades de ocio ofertados por iniciativa privada tienen, por lo general, un precio mayor.

También se puede realizar una distinguir entre recursos de ocio según sus características y el público al que se dirigen. En primer término, se encuentran los recursos generalistas, destinados a un público amplio, y, por el otro, los recursos específicos, aquellos cuyo público objetivo está muy bien acotado y definido; por ejemplo, colectivos con una determinada discapacidad. Estos dos tipos de recursos podrán a su vez ser identificados como inclusivos o no inclusivos. Para que un determinado recurso sea inclusivo debe ser siempre accesible, es decir que permita su acceso y disfrute por todas las personas.

Por último, se puede realizar una nueva desagregación dentro de los recursos específicos, identificándolos como integradores o exclusivos. Serán integradores aquellos recursos que apuesten por la inclusión, es decir, aunque la actividad o acción que se esté llevando a cabo esté destinada a un público concreto y cerrado, ésta tendrá lugar en un espacio compartido con más personas con las que se interactúa. Al contrario, aquellos recursos exclusivos, son los que aparte de limitar la participación a determinadas personas, tienen lugar en un espacio con acceso restringido a cualquier otra persona.

A continuación, se recogen, de forma esquematizada, los diferentes tipos de recursos referidos:

Tabla 3: Tipos de recursos de ocio y personas destinatarias

Titularidad	Recurso y destinatario	Inclusivo	Integración /Exclusivo	Ejemplo
Pueden tener tanto titularidad pública como privada.	Generalistas	Sí	Integradores	Instalaciones adaptadas y accesibles
		No	Integradores	Charla/ponencia en la que no se ofrezca lenguaje de signos
	Específicos	Sí	Integradores	Programas de mediación para el ocio

Titularidad	Recurso y destinatario	Inclusivo	Integración /Exclusivo	Ejemplo
		No	Integradores	Visita cerrada de un colectivo concreto a un museo
			Exclusivos	Visualización de una película en un local de acceso restringido

Fuente: Elaboración propia.

Además de los recursos nombrados con anterioridad, se pueden identificar también una serie de instrumentos o apoyos, que de forma puntual pueden facilitar la participación de la persona con discapacidad en la actividad de ocio, o que el propio recurso sea inclusivo:

- **La mediación:** Labor que realiza, bien una entidad pública o privada, asociaciones, facilitando la relación entre el usuario final y el gestor del recurso cuando existe algún conflicto. La persona mediadora debe contar con recursos para poder ejercer adecuadamente su labor. Por ejemplo, en una instalación deportiva debe saber lo básico de lengua española de signos o saber cómo tratar a una persona con problemas de salud mental. La intervención de un equipo mediador ayuda a conseguir acuerdos para que las situaciones conflictivas en las que se puedan encontrar las personas con discapacidad se realicen de forma pacífica, favoreciendo su participación activa en la solución del acuerdo alcanzado (Fundación ATYME, 2015).
- **Ayudas técnicas:** Aquellos instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten, a las personas que presentan cualquier discapacidad, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser llevadas a cabo o requerirían de un mayor esfuerzo. La Ayuda técnica debe permitir salvar o aminorar aquello que impide que la persona con discapacidad pueda disfrutar plenamente del recurso de ocio en igualdad de condiciones.

Para cumplir este objetivo, deben ser sencillas (tanto en su concepción como en su utilización) y eficaces en su objetivo, respondiendo de forma directa a las necesidades para las que han sido desarrolladas (AUPA, 2005).



CERMI Comunidad de Madrid

- **Personas de apoyo:** En muchos casos, resulta esencial la presencia de una persona de apoyo para el disfrute pleno de las actividades de ocio por parte de una persona con discapacidad. Así se pueden diferenciar dos tipos de personal de apoyo. Por un lado, aquel que acompaña a una persona con discapacidad debido a su grado de dependencia. Por otro, se identificará como personal de apoyo a aquellas personas cuya actividad profesional consiste en facilitar o permitir que un recurso sea accesible e inclusivo, por ejemplo, un intérprete en lengua de signos o un monitor de un polideportivo.

Por último, cabría hacer mención a los **apoyos naturales**, son apoyos informales pero no por ello menos importantes. Surgen de la interacción entre las personas que se encuentran en un lugar determinado, aportando ayuda y/o solucionando situaciones puntuales a quien lo necesite.

6.3. Detección de necesidades

El siguiente apartado recoge la detección de necesidades desde el punto de vista institucional, así como, por parte de la familia, directamente involucrada en la realidad social y en el día a día de la persona con discapacidad.

A este respecto se han detectado las siguientes necesidades:

- **Se debe trabajar en la visibilización e inclusión de determinados colectivos**

Puede discutirse el grado de concienciación sobre la realidad de la discapacidad en la ciudad de Madrid, pero en todo caso la concienciación existente se hace patente en lo que refiere a discapacidades más evidentes, como la discapacidad física, o discapacidades sensoriales como la ceguera.

Sin embargo, existen otros colectivos de personas con discapacidad mas desconocidos y, por tanto, la reacción del entorno o el grado de la empatía social que generan es el mismo que el de otras discapacidades.

El autismo o las enfermedades mentales conllevan dificultades en la conducta. Físicamente no se percibe que una persona tenga autismo o una enfermedad mental, pero la persona experimenta dificultades relacionales y de conducta. La sociedad carece de elementos para

identificar a discapacidades como estas. No es se trata de personas mal educadas, sino personas con una serie de dificultades que se manifiestan en las relaciones personales y en la conducta.

- **Utilización correcta y en toda su extensión del término accesibilidad**

Se reconoce que en muchas ocasiones se utiliza el término accesibilidad muy a la ligera, sin tener en cuenta que se trata de un recurso o servicio que no supone sólo la adecuación física del espacio, sino que también implica tener en cuenta la totalidad del equipamiento o los servicios, esto es: los accesos, la comunicación, la presencia de personal especializado como Intérpretes de Lengua Española de Signos o monitores/as de ocio especializados/as en el tratamiento de personas con discapacidad, entre otros. La accesibilidad es un concepto amplio que no sólo exige que los espacios estén adaptados para la entrada de sillas de ruedas, sino mucho más. El que un recurso se identifique como accesible, cuando de acuerdo con la normativa aplicable no lo sea, genera una enorme frustración en la persona con discapacidad porque no puede hacer uso del recurso como el resto de la sociedad.

“A veces se refieren a que es accesible y tiene una rampa plantada encima de los escalones. Entonces, cuando pone “para todos”, que sea para todos de verdad. Que aclaren a qué se refiere con la accesibilidad. No para que vaya todo el mundo y luego se encuentren el chasco”.

- **Escasez de momentos de respiro familiar**

Los respiros familiares son frecuentemente confundidos con actividades de ocio para las propias familias, no para la persona con discapacidad. No obstante, es importante destacar que para las familias esos momentos pueden no implicar el desarrollo de actividades de ocio; asimismo, para las personas con discapacidad la realización de actividades durante los períodos de “respiro familiar” no necesariamente implica que están realizando actividades de ocio en el sentido definido en el presente informe.

Pero en general, estas actividades consisten en retiros, viajes, excursiones o paseos de un pequeño grupo de personas con discapacidad junto a sus monitores durante un periodo determinado de tiempo, con el propósito permitir a las familias o personas cuidadoras habituales destinar ese tiempo a otro tipo de actividades de ocio u otras



CERMI Comunidad de Madrid

obligaciones. Es una actividad frecuente en la oferta de recursos de “ocio” para las personas con discapacidad y sus familias que automáticamente se identifica con ocio y que, si bien resulta muy necesaria, especialmente en el caso de personas con discapacidad con altos grados de dependencia, conviene no identificarlos con ocio de forma automática.

Las familias son un pilar esencial, pero los familiares necesitan tener ratos con tiempo libre y las personas con discapacidad necesitan realizar actividades separadas de sus familiares para que estos “descansen” y para conseguir autonomía personal. El ocio de las familias y el de las personas con discapacidad son cosas diferentes.

- **Falta de financiación e impacto de la crisis económica**

Hasta el año 2007 existían importantes recursos económicos públicos y privados disponibles para financiar actividades de ocio dirigidas a las personas con discapacidad, situación que cambió radicalmente con la crisis. Las Administraciones públicas, en este caso el Ayuntamiento de Madrid, no han podido por sí solas asumir el coste de la reducción de recursos dedicados a programas de ocio para las personas con discapacidad. En la actualidad, están siendo las propias personas con discapacidad y sus familias las que directamente financian muchos de los recursos y actividades de ocio.

“Hay cosas en las que el Ayuntamiento de Madrid ha perdido en los últimos tiempos, por ejemplo, en los programas de turismo accesible. Las visitas guiadas adaptadas han reducido su frecuencia, etc.”

- **Profesionalización del sector vs voluntariado**

Las personas con discapacidad necesitan recursos y apoyos para ejercer el derecho al ocio, en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía. Para ello se requiere personal especializado, profesionales del ocio y tiempo libre con formación, conocimientos y recursos especializados para impartir, programar y gestionar en actividades de ocio y tiempo libre, además de saber cuál es su papel y qué tipo de apoyo deben prestar cuando trabajan con diferentes colectivos.



CERMI Comunidad de Madrid

Durante la discusión de grupo surgió el tema sobre la participación de personal técnico como voluntariado en los programas de ocio y tiempo libre existentes.

Por un lado, y en opinión de las asociaciones, resulta esencial apostar por personal especializado, profesionales que de forma sistemática, constante y no puntual desarrollen sus conocimientos, experiencia y vida profesional en actividades de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad.

En opinión de la mayoría de las Entidades participantes en el Grupo de Discusión, la profesionalización de la oferta y del sector redundaría en una mayor continuidad y calidad de las prestaciones.

El apoyo y la valiosa experiencia de un voluntariado de familiares y amistades es necesario y deseable, pero en ocasiones carecen de los conocimientos técnicos necesarios para afrontar y gestionar ciertas situaciones en la mayoría de estos programas.

Por otra parte, el grado de compromiso del personal voluntario puede ser variable, lo que implicaría en ocasiones la imposibilidad de asumir determinadas funciones o responsabilidades.

Así, el grupo de discusión identificó entre las mayores debilidades del voluntariado, el grado de compromiso y la continuidad en el tiempo, algo normalmente aparejado - aunque no necesariamente - con la profesionalización y la gratuidad de la prestación. Esto afectaría particularmente a aquellos tipos de discapacidades especialmente sensibles a la continuidad del personal, como las cognitivas o las enfermedades mentales, pues precisan un grado de atención muy especializada basada sobre todo en la confianza personal y con los conocimientos sobre las características de las personas.

En opinión del Grupo, el voluntariado no puede ni debe sustituir la labor de profesionales cualificados. El voluntariado ha de ser dirigido por profesionales cualificados que establezcan las tareas, funciones y límites que se puedan pedir a las personas colaboradoras.

“En nuestro entorno laboral hay muchas personas voluntarias, que nos apoyan, pero muchas veces hacen el trabajo de profesionales y esto es una cuestión que no tiene demanda porque no se profesionaliza el área de ese tipo de



CERMI Comunidad de Madrid

asistencia, y eso es un déficit. Por otro lado, en muchas ocasiones falta compromiso. Tienes a un/a voluntario/a unos meses, y cuando va adquiriendo formación y la persona con la que se relaciona se va acostumbrando, lo deja.”

El Grupo también observó que entre los profesionales y el voluntariado se pueden producir movimientos de vasos comunicantes o de relaciones inversas: a más voluntariado, menos profesionalización, y viceversa.

“En la medida en que un programa o actividad se profesionaliza, los voluntarios y las voluntarias se van yendo. Es un proceso muy natural.”

- **Prioridad de decisión de las familias frente a aspectos técnicos**

Otro aspecto objeto de discusión en el Grupo fue la gestión y toma de decisiones dentro de las asociaciones de personas con discapacidad. En este sentido se apuntó por parte de la mayoría de entidades participantes que la gestión en la mayoría de las Entidades está estrechamente vinculada a las familias, que en muchas ocasiones ignoran o no reconocen las recomendaciones de los técnicos.

“Hay directivas de las entidades que no quieren la opinión del profesional, quieren hacer su gestión, sin tener conocimiento técnico. En la mayoría de las asociaciones tenemos este problema. Muchas veces se toman decisiones o se hacen cosas sin tener en cuenta la opinión experta y el trabajo profesional.”



CERMI Comunidad de Madrid

- **Priorizar calidad frente a cantidad y generalidad**

Es necesario que las propuestas y acciones que se lleven a cabo aporten soluciones concretas, efectivas y posibles para cada tipo de discapacidad. Que la oferta de ocio para personas con discapacidad sea variada e innovadora y no siempre la misma, porque frecuentemente se ofrece siempre lo mismo y las personas terminan haciendo siempre lo mismo por hábito y porque no se les ofrece nada distinto a lo que siempre han hecho.

Quizás tendría que cambiar esto de “tanta cantidad”, y dedicarnos a la “calidad”. Es decir, ¿qué cosas se pueden hacer?. Quizá habría que priorizar, y centrarse, solamente, en las cosas realmente importantes para cada colectivo.

- **Ejecución real de propuestas y promesas políticas**

Otro factor que las entidades asistentes identificaron como clave fue la necesidad de un mayor compromiso político con el sector a través de propuestas que se lleven a cabo y a las que se haga seguimiento y evaluación, y no simplemente una formulación de promesas durante las campañas electorales o en reuniones sectoriales. También resulta esencial desde el ámbito privado, pero sobre todo desde el público, que se destinen recursos económicos y formación especializada para que los programas y actividades puedan ser ejecutados con éxito y calidad.

“Las propuestas de responsables políticos nos suelen parecer siempre muy interesantes, pero todo esto de nada sirve porque muchas veces no se ejecutan.”

- **Participación durante todo el proceso de los agentes sociales**

Los participantes en el Grupo también incidieron sobre la necesidad de que las entidades estén involucradas en la definición y seguimiento de acciones y la redacción de textos normativos y planes de acción, para aportar su experiencia y conocimiento del sector, así como para evitar imprecisiones técnicas o de lenguaje.



CERMI Comunidad de Madrid

- **Que los responsables de la toma de decisiones conozcan las necesidades de las personas con discapacidad.**

Vinculado a los dos puntos anteriores, se considera que, en ocasiones, las personas que toman decisiones en este ámbito no tienen el suficiente conocimiento o no tienen una perspectiva de conjunto sobre la realidad de la discapacidad y la heterogeneidad de los agentes implicados.

- **Campañas públicas de concienciación y asesoramiento sobre accesibilidad en los espacios privados dedicados al ocio y a la cultura**

El Grupo de Discusión habló también sobre la necesidad de realizar campañas de concienciación sobre accesibilidad en los espacios privados.

Iniciativas de este tipo favorecerían tanto a usuarios/as finales con discapacidad como a gestores de las propias entidades dedicadas a ofrecer programas de ocio y tiempo libre a los colectivos de personas con discapacidad. Las principales necesidades no están sólo vinculadas a la accesibilidad, sino también a facilitar la entrada de las personas de apoyo o acompañantes o la presencia de profesionales especializados que permitan el uso y disfrute de los recursos a las personas con discapacidad. De otro modo, aunque exista el recurso o programa, aunque sea accesible y está bonificado su coste, algunas personas no podrán hacer uso de él debido a la necesidad de personal de apoyo o especializado. Por ejemplo, en un Polideportivo Municipal se requiere la presencia de monitores/as de natación especializados/as para que muchas personas con discapacidad puedan disfrutar de ese recurso como cualquier otro ciudadano o ciudadana.

“Se podrían hacer campañas de concienciación en establecimientos privados, en colaboración con el Ayuntamiento, en establecimientos de ocio privados. Sería muy positivo. Porque a los centros privados les conviene tener nuevos clientes.

Si tú tienes una piscina privada y por calle pueden entrar 10 personas, y tienes cuatro, pues si te viene una entidad y te dice: mi gente quiere venir a tu piscina, pero tendríais que adaptar algunas cosas, nosotros ayudamos. En general entidades privadas ponen menos pegas que las públicas, sin duda.”



CERMI Comunidad de Madrid

- **Prioridad o compromiso a la hora de ceder los recursos**

En la reunión del Grupo celebrada se habló de a la cesión de espacios y recursos públicos que tienen algunas asociaciones y a la seguridad sobre esta situación, solicitándose que en caso de que esta cesión se cancele de forma puntual, se avise con tiempo suficiente y se trate de buscar un espacio alternativo. Esta “dependencia” en la disponibilidad de los recursos está también relacionada con el coste que estos conllevan y que, en muchas ocasiones, no podrían ser asumidos por las personas usuarias. Punto más desarrollado en el siguiente apartado.

“Hay un polideportivo que nos ceden todos los viernes de todo el año, pero si hay un evento, nos lo quitan. O sea, que tienen prioridad otras cosas. Eso pasa muchas veces.”

- **Reconsideración de las cuotas de los campamentos de verano del Ayuntamiento de Madrid**

Las asociaciones asistentes al Grupo de Discusión consideraron que, en el caso de los campamentos urbanos del Ayuntamiento de Madrid, se está llevando a cabo un sistema de cuotas o segregación que les resulta discriminatorio y con mucho margen de mejora.

“El Ayuntamiento de Madrid tiene un programa de campamentos de verano en donde tiene establecido unas escalas. Un primer nivel, por ejemplo, los campamentos abiertos en inglés, que se supone reservan un número de plazas para personas con discapacidad, pero ponen como requisito que no necesiten ningún tipo de apoyo. Luego existe un nivel dos de campamento, en los que reservan plazas, pero con el requisito de que no estén escolarizados en educación especial. Así que una persona con discapacidad que podría participar en un campamento inclusivo con apoyos, no podría porque el Ayuntamiento de Madrid limita el acceso.

Existe un nivel tres, al que pueden ir personas que están escolarizadas en educación especial, pero no puede ser gente con problemas de conducta o problemas de salud.”

- **Coste de la información en formato accesible**



CERMI Comunidad de Madrid

Los participantes del Grupo destacaron en sus intervenciones que es muy complicado ofrecer información en formato accesible para todas las personas sobre la oferta y condiciones de los programas de ocio y tiempo libre debido al coste económico que supone cualquier acción. Como ejemplo, refirieron los costes de adaptación de folletos sobre actividades de ocio y tiempo libre al lenguaje Braille o al formato en Lectura Fácil.

“Cualquier cosa en Braille es carísimo. Se encarece tanto que tú mismo, queriendo hacerlo no lo haces, así que el coste se convierte en un impedimento. También ocurre con la adaptación de los textos en Lectura Fácil.

¿Cómo lo hacemos? Si tenemos 2.000 para una cosa, y solamente hacerlo en lectura fácil nos cuesta 2.000, no se puede.”

A modo de **conclusión**, las principales necesidades y demandas detectadas por las entidades participantes en el Grupo de Discusión sobre ocio y tiempo libre para personas con discapacidad son las siguientes:

- Trabajar en todo momento con el término accesibilidad universal, dirigida a todas las personas con discapacidad.
- La crisis económica ha impactado negativamente en la oferta de recursos y programas de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad y sus familias.
- Priorizar la profesionalización del sector sin excluir el voluntariado en el ámbito del ocio y tiempo libre de las personas con discapacidad y sus familias, como forma de garantizar la continuidad y la calidad de los programas y actividades disponibles.
- Ejecución real de propuestas y promesas políticas.
- Involucrar al movimiento asociativo de la discapacidad por parte de los responsables públicos de la toma de decisiones, especialmente en el ámbito del ocio y el tiempo libre .
- Poner en marcha campañas públicas de concienciación y asesoramiento sobre accesibilidad en los espacios privados y públicos dedicados al ocio y a la cultura para que puedan ser disfrutados por todos los ciudadanos.
- Una mayor prioridad o compromiso a la hora de ceder los recursos tanto públicos como privados.



CERMI Comunidad de Madrid

- Valorar y tener en consideración opiniones y recomendaciones de los profesionales/técnicos en el ámbito del ocio y tiempo libre.
- Eliminar los impedimentos que tienen muchas personas con discapacidad para acceder a programas de ocio (campamentos de verano).
- Poner en marcha programas creativos de ocio y tiempo libre que permitan a familiares y cuidadores de las personas con discapacidad disponer de tiempo libre (respiro familiar).
- Poner en marcha acciones para la visibilización e inclusión de las personas con discapacidad.
- Reducir, subvencionar o bonificar coste de los recursos de ocio y tiempo libre realmente accesibles de acuerdo con la normativa aplicable.

6.4. Demandas sociales y barreras de acceso a actividades de ocio

Identificar y conocer las distintas barreras y obstáculos que impiden la participación en las actividades de ocio de manera inclusiva puede contribuir a la puesta en marcha de acciones destinadas a mejorar la calidad de vida y del ocio de las personas con discapacidad.

En el siguiente epígrafe se recogen las diferentes barreras y demandas sociales de los diferentes colectivos que han participado en el Grupo y que hacen referencia al disfrute del ocio y tiempo libre por parte de las personas con discapacidad, dejando de lado el plano más político-institucional.

- **Entrada gratuita por parte de la persona acompañante o de apoyo**

Se trata de una de las principales demandas planteadas. En concreto, se hizo referencia a la necesidad de aplicar una política de entrada gratuita a las personas de apoyo y acompañantes, dado que son un factor esencial para que la persona con discapacidad pueda disfrutar de la actividad de ocio en plenitud e igualdad de condiciones.



CERMI Comunidad de Madrid

A este respecto se observan dos barreras. Por un lado, en muchas ocasiones se encarece el precio de la actividad si el acompañante está obligado a pagar; lo que en ocasiones imposibilita el acceso a la actividad. Por el otro, desde la perspectiva del gestor de la actividad, existe miedo a la “picaresca” de manera que personas que no precisan de acompañante se aprovechen de la situación para acceder a la actividad o espectáculo de manera gratuita.

A este respecto se ha propuesto por parte de los asistentes al Grupo que exista algún documento, como la propia tarjeta acreditativa de discapacidad que, como opción, podría precisar que la persona con discapacidad requiere asistencia o acompañamiento.

- **Normalización de horarios en la oferta de los recursos**

Como se ha comentado, el ocio debe caracterizarse por la libertad de elección. Uno de los aspectos mencionados por los participantes en el Grupo como barreras de entrada al disfrute del ocio por parte de las personas con discapacidad son los horarios en los que se ofrecen el uso de ciertos recursos de apoyo como pueden ser visitas guiadas en lengua de signos, entre otros. Esto limita la libertad de elección de la persona.

“Cuando vamos a pedir algunas sesiones o algunos espacios para poder hacer actividades, nos ponen muchas condiciones, horarios de mañana o cuando tiene poca demanda de otros colectivos. Las personas, en el día a día, el ocio no lo disfrutamos a las 11:00 de la mañana, quedamos después de trabajar o los fines de semana. En ese sentido, se trata de adaptar lo máximo posible espacios y horarios teniendo en cuenta las limitaciones de las personas con discapacidad.”

- **Películas con subtítulos (VO Español)**

El colectivo de personas sordas e hipoacusia destacó la imposibilidad de ir al cine cuando no se ofrecen sesiones con películas españolas subtituladas.

- **Ampliación de la oferta de ocio y favorecer la elección de actividades por parte de las personas usuarias.**

En lo que se refiere a este punto las asociaciones participantes hacen una doble observación, una interna y otra externa. La base para cualquier elección es el



CERMI Comunidad de Madrid

conocimiento, sin la experiencia de haber vivido algo una persona no puede afirmar si le gusta o no. Esto ocurre con las actividades de ocio de algunos colectivos con discapacidad, especialmente con aquellos con altos niveles de dependencia. Muchas de estas iniciativas están subvencionadas con fondos públicos que hay que justificar. Esto provoca un círculo vicioso ya que la Asociación no innova en sus propuestas por las dificultades administrativas que le supone el planteamiento de nuevas propuestas, y por inercia se repiten actividades año tras año, limitando el abanico de decisión y gustos de las personas usuarias finales.

“Hay que innovar en lo que se propone, porque si no lo conocen, es una innovación, estás aportando una cosa diferente a lo que existía. En lo que se refiere a las personas con discapacidad intelectual, lo que ocurre es que sus intereses están muy condicionados a lo que conocen. Y lo que conocen, es poco, en el ámbito del ocio. En una asociación que lleve tiempo programando ocio, preguntas a la gente que es lo que le gusta hacer, y lo que te dicen, de primeras, es que les gusta ir a la bolera, les gusta ir al karaoke. Luego coges la programación del año anterior, y ves: karaoke y bolera.”

- **Entrada de acceso prioritario para ciertos colectivos y asientos localizados**

Una propuesta a valorar, por la barrera que genera, es el acceso preferente, como ocurre en el embarque de un avión, de manera que personas con determinadas discapacidades no tengan que hacer cola. Esta propuesta se podría aplicar a personas con autismo, pero también a personas con movilidad reducida en general: discapacidad física, mujeres embarazadas, mayores...

También se puede aplicar en los cines o en el teatro, de forma que aquellas personas que, por cualquier motivo puedan tener dificultades para aguantar la función entera sentadas, puedan reservar sus entradas en localizaciones cercanas a una puerta de salida, con el propósito de minimizar las molestias al resto de público.

“Respecto al autismo y las colas (...) se trata de personas que pueden verse frustradas situaciones de espera prolongada como las colas. Es difícil la gestión del tiempo con personas con autismo. Además, también sería positivo poner a disposición de estos colectivos de personas con discapacidad localidades de fácil acceso salida, al igual que para las personas con movilidad reducida, sobre todo por el público o la gente que pueda estar actuando, pues puede ser molesto para quienes actúan si alguien se pone a gritar o a llorar, hasta salga de la sala.”



Tabla 4: Resumen Demandas sociales y barreras de acceso al ocio por discapacidad

OBSERVACIONES	PRINCIPAL DISCAPACIDAD AFECTADA
Entrada gratuita por parte de la persona acompañante o de apoyo.	Discapacidad que precise personal de apoyo
Normalización de horarios en la oferta de los recursos.	General
Películas con subtítulos (VO Español)	Discapacidad auditiva
Ampliación de la oferta de ocio y favorecer la elección de actividades por parte de las personas usuarias.	Autismo, discapacidades cognitivas, enfermedad mental
Entrada de acceso prioritario o sin cola para ciertos colectivos y asientos localizados.	General

7. Buenas prácticas

En el siguiente epígrafe se recogen algunas buenas prácticas sobre ocio y tiempo libre y personas con discapacidad y sus familias, tanto de la esfera pública como privada, que puedan servir de ejemplo o inspiración a la hora de implementar nuevas acciones en este ámbito y abordar así las necesidades y demandas detectadas¹:

- **Tarifas reducidas para personas con discapacidad, entrada preferente y gratuidad para la persona de apoyo:**

- **Parques Reunidos:** tal y como se recoge en documentos como la [“Guía para nuestros visitantes con discapacidad”](#) del Parque de Atracciones de Madrid, empresa perteneciente a este grupo, se ofrece una tarifa reducida para visitantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, además de facilitar la entrada gratuita a un acompañante. Además, la persona con discapacidad y el acompañante tendrán prioridad en el acceso a las atracciones.
- **Parque Warner:** de igual forma, en su [“Guía Parque Warner para nuestros visitantes con discapacidad”](#) también se informa de descuentos para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, además de permitir el acceso gratuito a un acompañante. La diferencia con Parques Reunidos se encuentra en el acceso prioritario a las atracciones de la persona con discapacidad y, en este caso, de hasta tres acompañantes.

¹ Agradecer la disposición de Plena Inclusión Madrid que aportó información interna para la realización de este epígrafe.



CERMI Comunidad de Madrid

- **Disney Land Paris:** Ofrece acceso prioritario a través de su tarjeta [Priority Card](#), a todas aquellas personas que puedan acreditar oficialmente o por razones médicas una discapacidad. Además, ofrece bucles de inducción en sus puntos de información.

- En el **ámbito público** nos sirve como referencia los Museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. Así, en el [artículo 5.1.d de la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música](#), se recoge “podrá acceder al museo de forma gratuita la persona que, en su caso, lo acompañe (a la persona con discapacidad) para realizar la visita”.

- **Recursos de apoyo para el disfrute de actividades de ocio**
 - **GalaPro:** Es una [aplicación](#) que permite la accesibilidad a las artes escénicas y a los espectáculos en vivo. Permite al público personalizar la experiencia de la actuación en directo, desde ópera hasta obras de teatro y musicales, ofreciendo subtítulos multilingües automatizados, subtítulos, doblaje, descripciones de audio y amplificación al propio dispositivo móvil del usuario.

 - **El MoMA de Nueva York** ofrece una serie de [elementos de apoyo](#) a las personas con discapacidad que lo visiten. Ofrece dispositivos de ayuda auditiva FM (auriculares y bucles para el cuello) como asistencia a todas las charlas de la galería. La interpretación en lenguaje de signos también está disponible para todos los eventos con al menos dos semanas de anticipación y el subtulado de Acceso a la comunicación en tiempo real (CART) está disponible para todos los eventos con al menos tres semanas de anticipación.
Las transcripciones de todos los programas de audio están disponibles a petición del visitante.



CERMI Comunidad de Madrid

Además, las diferentes estancias del edificio están equipadas con bucles de inducción que se transmiten directamente a los audífonos con bobinas en T. Las películas en idiomas extranjeros incluyen subtítulos en inglés.

- **Servicio de Audio Comentarios para partidos de fútbol:** Durante el Campeonato de Europa de 2016, la [UEFA implementó un servicio de comentarios de audio](#) (ADC, con sus siglas en inglés) para los espectadores ciegos y con discapacidad visual.

La descripción de audio proporciona un comentario especializado a las personas con visión limitada o nula a través de una narración adicional que reemplaza la información visual. Los aficionados pueden utilizar su propia radio sintonizando la frecuencia FM o pidiendo a un voluntario de EURO en un estadio un audífono disponible para este servicio. El objetivo de la UEFA es aumentar el acceso al fútbol en directo y aprovechar el poder de este deporte, para contribuir a la inclusión social.

El sitio web del F.C. Liverpool, también permite al CAD a través de su [sitio web](#).

- **Turismo y restauración accesible**

- **Pórtugos Accesible:** [El Ayuntamiento de Pórtugos \(Granada, España\)](#) presentó en la pasada Feria Internacional de Turismo (FITUR, 2018) una iniciativa para que el municipio sea accesible a las personas ciegas.

El proyecto tiene como objetivo promover el turismo accesible e inclusivo en la comarca de la Alpujarra (Granada). La primera acción que se ha llevado a cabo en esta estrategia de turismo de interior es la balizaje accesible de todos los atractivos turísticos, tanto naturales como patrimoniales, así como de otros lugares de interés para el visitante.



CERMI Comunidad de Madrid

- **Explore, un restaurante accesible:** [Explore es el proyecto gastronómico de ILUNION](#) basado en la accesibilidad global. En su diseño se incorporan espacios que permiten maniobrabilidad de una silla de ruedas, barra a dos alturas, carta en Braille, puertas automáticas, beepcons y bucles de inducción o menaje intuitivo y adaptado al tacto.

- **Comunicación e información cultural**
 - **Theatre Access New York City:** Esta [página web](#) recoge la accesibilidad y los diferentes productos de apoyo que ofrece cada teatro y función de Broadway, teniendo en cuenta desde la accesibilidad física, la oferta de intérprete en lengua de signos, adaptaciones para personas autistas o audio descripciones, en vivo o pregrabadas

- **Respiro familiar**
 - **Programa de Respiro para familias en el Ayuntamiento de Madrid:** El programa de [respiro familiar del Ayuntamiento de Madrid](#) pone su foco y ofrece una atención diferenciada en tres perfiles de discapacidad: Personas con discapacidad física y Orgánica, Daño cerebral sobrevenido y Discapacidad intelectual.
Para estos tres perfiles ofrece actividades a domicilio (apoyo por horas) o fuera del domicilio (salidas de fin de semana).
 - **Programa de Respiro para familias cuidadoras en la Comunidad de Madrid:** La Asociación Antares gestiona en la Comunidad de Madrid el [recurso dirigido a familias cuidadoras de personas con discapacidad intelectual y graves trastornos de conducta](#) de 18 a 65 años. Se ofrecen respiros de 48 h., de fin de semana con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y social de las familias cuidadoras de personas se ocupan de sus familiares los 365 días del año, proporcionando



CERMI Comunidad de Madrid

apoyos y actividades de ocio y tiempo libre en periodos que no están cubiertos por los centros de referencia de las personas.



8. Conclusiones

El ocio entendido como una parte del tiempo libre dedicada al disfrute de actividades lúdicas, culturales o deportivas esta jurídicamente considerado como un derecho fundamental. La práctica de éstas favorece el desarrollo personal, conllevando beneficios tanto físicos, sociales y emocionales o psicológicos. En el caso de las personas con discapacidad, el ejercicio del ocio puede favorecer y complementar la mejora de habilidades sociales o psicomotrices, así como favorecer la inclusión y participación de un individuo en su comunidad.

Según los últimos datos estadísticos publicados por el INE en su Encuesta de Integración Social y Salud, 2012, **el 69% de las personas con discapacidad veían limitada su participación en actividades culturales y de ocio por falta de accesibilidad**, mientras que el 91% señalaban que habían encontrado algún tipo de barrera.

Este documento ha tratado de reflejar las distintas demandas y necesidades existentes para el normal disfrute del ocio y tiempo libre por parte de las personas con discapacidad, con el objetivo de que su identificación pueda ayudar a la toma de futuras decisiones y la mejora de la calidad, participación e inclusión de este colectivo en el ocio.

Para la identificación de estas inquietudes se realizó un grupo de discusión en el que participaron diferentes asociaciones vinculadas a la discapacidad. Sus aportaciones han sido complementadas con una revisión bibliográfica, aunque se reconoce la dificultad de encontrar datos y estudios actualizados sobre esta temática concreta.

Las líneas o ámbitos sensibles de acción se han dividido en dos. Por un lado, aquellas que se enmarcan en un plano más político y de relaciones institucionales, mientras que por otro lado se recogen demandas y barrera específicas, a pie de calle, con las que se encuentran las personas con discapacidad.

Así se destaca:

- **Detección necesidades (plano institucional)**



CERMI Comunidad de Madrid

- Los agentes sociales solicitan una mayor participación y posibilidad de seguimiento en la toma de decisiones y aprobación de normativa que les afecte.
- Se solicita una mayor congruencia política, que las propuestas realizadas se acaben implantando. En este sentido se prioriza la calidad sobre la cantidad.
- Se detecta la necesidad de realizar campañas públicas de concienciación y asesoramiento sobre accesibilidad en los espacios privados dedicados al ocio y a la cultura. A este respecto destacar la preocupación sobre la facilidad de uso de la palabra “accesibilidad” en los recursos, ya que no siempre corresponde con la realidad.
- Apuesta por la profesionalización del sector y reconocimiento de la labor técnica frente al voluntariado, sin perjuicio de este último.
- Se debe trabajar en el proceso normalizador de las actividades de ocio en colectivos menos visibilizados como pueden ser personas con enfermedad mental, discapacidad intelectual o autismo.
- Se solicita una revisión de las cuotas y requerimientos existentes para la participación en los Campamentos de Verano del Ayuntamiento de Madrid, considerándose que no favorecen la inclusión y normalización.
- **Demandas sociales y barreras de acceso (persona usuaria final)**
 - Gratuidad de entrada por parte de la persona acompañante o de apoyo, es una de las principales demandas del colectivo, ya que supone una situación discriminatoria y que incrementa el costo del disfrute de la actividad de ocio.
 - Vinculado al punto anterior se ha destacado la necesidad de accesos prioritarios, sin colas. Este punto puede ser ampliado, no solo a personas con discapacidad, sino otras personas que pueda tener una movilidad reducida de forma temporal o permanente: mayores, mujeres embarazadas, etc. Así también se ve necesaria la reserva de butacas o espacios cercanos a las salidas no sólo para personas con movilidad reducida, sino también otros colectivos.



CERMI Comunidad de Madrid

- El colectivo de personas sordas han destacado la inexistencia de espacios donde se proyecten películas españolas con subtítulos, situación que consideran una barrera discriminatoria.
- Otra de las demandas más destacadas por parte del colectivo ha sido la libre decisión sobre el ocio a realizar. Esta libertad de elección está intrínsecamente vinculada a que una actividad sea considerada o no ocio. A este respecto se precisa de un mayor esfuerzo en la comunicación de la oferta de recursos y actividades al propio colectivo.
- En línea con lo anterior, se ha señalado que en muchas de las ocasiones en las que se ofrecen recursos de apoyo para poder disfrutar de la actividad de ocio, esta oferta tiene lugar cuando no existe la demanda, por ejemplo, por las mañanas, ya que el ocio se disfruta principalmente por las tardes y los fines de semana.
- Para concluir, destacar también la necesidad de reforzar los recursos y acciones vinculados al respiro de la familia, realidad muchas veces invisible. Si bien es cierto que la actividad realizada por la persona con discapacidad no será catalogada como ocio, ya que la realiza de manera "obligada", sí que permitirá la ampliación del tiempo libre por parte de sus cuidadores habituales, y por lo tanto mayores posibilidades de disfrutar del ocio propio.

Se espera que estas conclusiones junto con las buenas prácticas aportadas permitan enriquecer y aportar mejoras a la hora de abordar el debate sobre ocio y discapacidad.



9. Referencias

AUPA (2015). Ayudas técnicas y discapacidad. Coord. Miguel Laloma para CERMI. Disponible en: <http://www.mancomunidadsierraeste.org/descargas/publico/DISCAPACIDAD/AYUDAS%20TECNICAS%20Y%20DISCAPACIDAD.pdf>

Callejo, J. (2001). El grupo de discusión: introducción a una práctica de investigación. Barcelona. Ariel.

Cuenca Cabeza, M. (1995). Temas de pedagogía del ocio. Bilbao: Universidad de Deusto.

Cuenca Cabeza, M. (2008) El ocio como ámbito de Educación Social. Revista Educación Social, nº. 47, p25 p40. Dirección profesional: Universidad de Deusto.

Encuesta de Integración Social y Salud Año 2012. Disponible en: <https://www.ine.es/prensa/np817.pdf>

Fundación ATYME (2015) Mediación en discapacidad. Disponible en: <http://www.atymediacion.es/sites/default/files/FOLLETO%20DISCAPACIDAD%202015.pdf>

Ministerio de Sanidad Consumo y bienestar social (2017) Estudio de accesibilidad de los bienes y servicios a disposición del público en España, 2017 Edita: Real Patronato sobre Discapacidad Disponible en: <https://www.sjis.net/documentos/ficha/538983.pdf>

Parrilla, A. (2001). El largo camino hacia la inclusión. Revista Galena de Ensino, nº32, octubre, pp.32 -54. Santiago de Compostela.

Tejada Martínez, V. (2013) Ocio, tiempo libre y discapacidad. Sistematización de una experiencia. Trabajo Fin de Máster dirigido por Esther Raya Díez. Universidad de la Rioja.



CERMI Comunidad de Madrid

WORLD LEISURE AND RECREATION ASSOCIATION. (WLRA). (1994).
International charter for leisure education. European Leisure and Recreation
Association, 13-16.



Con el apoyo de:



Prim, 3 - 3ª planta - D. 321 - 28004 Madrid - Tel. 91 522 92 65 - Móvil 628 02 44 11 |

cermimadrid@cermimadrid.org | www.cermimadrid.org

@CERMI_Madrid - CERMI Madrid - @cermi_madrid - CERMI Madrid



CERMI Comunidad de Madrid

